

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
CHIAPAS  
2024 - 2030



HUMANISMO QUE  
TRANSFORMA

INSTITUTO  
DEL DEPORTE

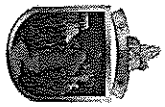
GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de interés

# Programa Anual de Trabajo 2026

Enero de 2026





GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS



HUMANISMO QUE TRANSFORMA

INSTITUTO DEL DEPORTE GOBIERNO DE CHIAPAS 5934 - 2939

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de interés

Índice

I	GLOSARIO DE TERMINOS	3
II	PRESENTACION	5
III	MARCO LEGAL	6
IV	OBJETIVO	7
V	V.1 Programa anual de trabajo (Cumplimiento) 1.- Propuesta de calendario de sesiones 2.- Programa de Trabajo de cumplimiento  V.2 Programa anual de trabajo (Desempeño) 1.- Capacitación y/o sensibilización 2.- Difusión y/o divulgación 3.- Mejora de procesos 4.- Atención de quejas o denuncias 5.- Actividades de gestión	8
VI	FIRMAS DE INTEGRANTES DEL COMITÉ	16



Handwritten signatures and marks at the bottom of the page



**INSTITUTO  
DEL DEPORTE**  
GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

## Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

# I. Glosario de Términos

**Código de Conducta:** Instrumento deontológico emitido por la persona que ocupe la titularidad del Ente Público, a propuesta de su Comité de Ética, previa aprobación de su respectivo Órgano Interno de Control, en el que se especifique de manera puntual y concreta la forma en que las Personas Servidoras Públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas.

**Código de Honestidad y Ética:** Al Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

**Comité:** Al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de cada dependencia y entidad de la Administración Pública Estatal.

**Conflictos de Interés:** La posible afectación al desempeño imparcial y objetivo de las funciones de las personas servidoras públicas, en razón de intereses personales, familiares o de negocios, conforme a lo previsto en el artículo 3, fracción V, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.

**Entes Públicos:** Las Dependencias, Entidades y Empresas Productivas del Estado, en términos de los artículos 2 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, y 2 y 4, fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas.

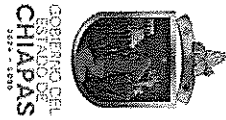
**Órgano Interno de Control:** Las Contralorías Internas y de Auditoría Pública de la Secretaría de la Función Pública.

**Personas servidoras públicas:** Aquellas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los Entes Públicos, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y 3, fracción XXVIII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Chiapas.

**Denuncia:** Narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a una persona servidora pública y que resulta presuntamente contraria al Código de Ética, al Código de Conducta o a las Reglas de Integridad.

**Ética:** Conjunto de normas que dirigen o valoran el comportamiento humano en la sociedad.





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
CHIAPAS  
2024 - 2028



INSTITUTO  
DEL DEPORTE  
GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2028

## Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

# I. Glosario de Términos

**Principios Constitucionales:** Aquellos que rigen la actuación de las personas servidoras públicas previstos en la fracción III, del Artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y fracción III, del artículo 110, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

**Reglas de Integridad:** A las reglas de integridad para el ejercicio de la Función Pública, señaladas en el Código de Ética.

**Riesgo Ético:** Situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad y que deberán ser identificados a partir del diagnóstico que realicen los entes públicos, en términos de lo ordenado por el artículo 15 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.

**Valores:** Calidad o conjunto de cualidades por las que una persona servidora pública es apreciada o bien considerada en el servicio público.

**Criterios y Tablero de Control 2026:** Los "Criterios y Tableros de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética", tienen por objeto comunicar a los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), aspectos evaluables relacionados a las actividades correspondientes al año 2026, así como sus características, plazos y ponderaciones, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 4, fracción III, 101 y 102 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

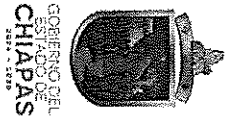
**Informe Anual de Actividades (IAA):** Documento que detalla las actividades realizadas por los Comités de Ética en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés, alineadas al Programa Anual de Trabajo, así como los Criterios y Tableros de Control 2025.

**Programa Anual de Trabajo (PAT):** Es la herramienta de planeación desarrollada por los Comités de Ética, en la cual se plasman de forma ordenada y lógica los compromisos de trabajo que serán realizados a lo largo de un año.

**Acoso Sexual:** Es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

**Hostigamiento sexual:** El ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
CHIAPAS  
2012 - 2018



HUMANISMO QUE  
TRANSFORMA

INSTITUTO  
DEL DEPORTE  
GOBIERNO DE CHIAPAS  
2012 - 2018

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

## II. Presentación

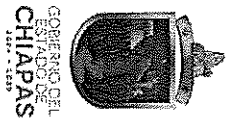
El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto del Deporte del Estado de Chiapas, a través del presente documento establece su compromiso con la ética de los servidores públicos del Instituto del Deporte tomando en cuenta que las denuncias ingresadas al portal o físicamente se resuelvan de acuerdo a las normas administrativas establecidas en el instituto, proponiendo soluciones acordes a cada problemática presentada.

Tomando en cuenta el termino de Ética como principio básico para implementar normas, valores, respeto; razón por la cual a partir de este ejercicio estará presente en todas las actividades internas y externas del Instituto.

Como Servidores Públicos reconocemos que cada decisión que se toma dentro de este Instituto del deporte nos involucra directamente a la Ética y la prevención de conflictos de interés, misma que está referida con la atención que brindamos a otros servidores públicos de distintas dependencias, a nuestros deportistas, familia, y al público en general que así lo exija.

El CEPCL tiene como objetivo impulsar los valores éticos del Instituto, para que los servidores públicos se desarrollen dentro del marco de buena conducta, valores, responsabilidad y compromiso, inspirando confianza en su actuar.





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
CHIAPAS  
1974 - 2024



HUMANISMO QUE  
TRANSFORMA

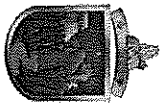
INSTITUTO  
DEL DEPORTE  
GOBIERNO DE CHIAPAS  
1974 - 2024

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de interés

### III. Marco Legal

El Programa Anual de Trabajo 2026 del Comité de Ética de este Instituto del Deporte del Estado de Chiapas, se fundamenta en el Título II de las "Obligaciones, Atribuciones e Integración de los Comités de Ética", artículo 4, Fracción 1 "Elaborar y presentar su Programa Anual de Trabajo durante el primer trimestre de cada año, en los términos que determine la Secretaría, de acuerdo a los lineamientos para la Integración y funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas.





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
CHIAPAS  
1924 - 1930



HUMANISMO QUE  
TRANSFORMA

INSTITUTO  
DEL DEPORTE  
GOBIERNO DE CHIAPAS  
1924 - 1930

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de interés

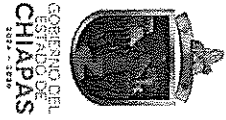
## IV. Objetivo

Establecer las acciones que llevará a cabo el Comité de Ética del Instituto del Deporte del Estado de Chiapas a lo largo del ejercicio 2026, con la finalidad de propiciar entre las personas servidoras públicas de este Instituto un comportamiento ético e integro en situaciones específicas y en el desempeño de sus funciones, facultades y atribuciones, cargos o comisiones.

Posicionar el Código de Ética y el Código de Conducta como una herramienta en la vida de los servidores públicos para coadyuvar como factor clave en el ambiente organizacional de la Institución para el cumplimiento de los valores establecidos en el Código.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



**INSTITUTO  
DEL DEPORTE**  
GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2028

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

## V. Programa Anual de Trabajo

### VI. Componente de Cumplimiento

Dar una oportuna atención a las actividades de gestión interna y de elaboración, ratificación o actualización de instrumentos necesarios para el desarrollo de las actividades sustantivas como CEPCI tales como:

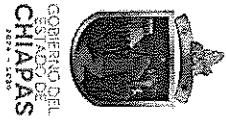
1. Integración del CEPCI.
2. Banner de Integridad.
3. Bases de Integración, Organización y funcionamiento.
4. Programa Anual de Trabajo.
5. Código de Conducta.
6. Protocolo de atención a denuncias.
7. Informe Anual de Actividades, etc.

### VII. Componente de Desempeño

Dar atención a las actividades a desarrollarse durante el 2026, considerando los 5 ejes temáticos:

1. Capacitación y sensibilización.
2. Difusión o divulgación.
3. Mejora de Procesos.
4. Atención a denuncias y quejas.
5. Actividades de gestión.





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
CHIAPAS  
1924 - 2024



HUMANISMO QUE  
TRANSFORMA

INSTITUTO  
DEL DEPORTE  
GOBIERNO DE CHIAPAS  
1924 - 2024

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

## VI. Componente de Cumplimiento Propuesta de Calendario de Sesiones del Comité

MES	SESIÓN
27 de marzo 2026	Primera
29 de julio 2026	Segunda
29 de diciembre 2026	Tercera





GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
2024 - 2028



HUMANISMO QUE TRANSFORMA

INSTITUTO DEL DEPORTE  
GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2028

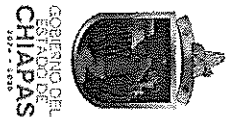
### Programa de Trabajo de Cumplimiento

### Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

Actividad	Responsable	Fecha de ejecución	Meta
Directorio de los Integrantes del CEPCI.	Secretaria Técnica Secretaria Ejecutiva	30/04/2026 y 31/08/2026	Mantener actualizado el directorio del Comité de Ética en el banner de integridad pública de la página oficial de esta dependencia.
Link de publicación del directorio del CEPCI	Secretaria Ejecutiva	30/04/2026 y 31/08/2026	Difundir el directorio en el banner de integridad pública de la página oficial de esta dependencia.
Programa Anual de Trabajo 2024	Secretaria Ejecutiva	29/01/2026	Planificar las actividades del CEPCI.
Reporte estadístico de la aplicación de los mecanismos de verificación	Secretaria Ejecutiva	30/11/2026	Conocer el grado de conocimiento por parte del personal de este Instituto sobre el Código Honestidad y el de Conducta.
Indicadores que se implementarán para evaluar el cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética y de Conducta y los mecanismos para verificar su aplicación	Secretaria Ejecutiva	31/03/2026	Verificar el cumplimiento de los códigos de Honestidad y Ética y de Conducta
Informe Anual de Actividades 2026	Secretaria Ejecutiva	31/12/2026	Informar de las actividades que se realizaron en el Comité de Ética durante el año



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS



HUMANISMO QUE TRANSFORMA

INSTITUTO DEL DEPORTE GOBIERNO DE CHIAPAS 2014 - 2018

### Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

### V.II. Componente de Desempeño

EJE 1: CAPACITACION, SENSIBILIZACION, ASESORIA Y CONSULTA	
Indicador de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés	
Objetivo 1.1	Implementar el programa de sensibilización y capacitación dirigido a las personas servidoras públicas adscritas a este organismo público, para fortalecer los valores institucionales, siguiendo los principios de la nueva ética, el combate a la corrupción en la administración pública y transversalizando la perspectiva de género y no discriminación, de conformidad a la normativa aplicable.
Meta	Al concluir el año 2026, el 65% de las personas servidoras públicas de este Instituto habrán recibido una o más capacitaciones o materiales de sensibilización sobre la ética pública o conflicto de interés.
ACTIVIDADES	

1. Asegurarse que cada persona integrante del Comité de Ética acredite al menos uno de los cursos de capacitación o sensibilización sugeridos.

MECANISMO DE VERIFICACION: Constancia de Capacitación.

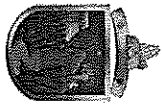
1. Realizar las gestiones necesarias para que las personas servidoras públicas de este Instituto del Deporte acrediten los cursos de capacitación o sensibilización sobre temas de ética, integridad pública, prevención de conflicto de intereses, igualdad de género, violencia de género, hostigamiento sexual y acoso sexual, prevención de la discriminación, etc.

MECANISMO DE VERIFICACION: Circular o Memorándum de Invitación.

Periodo de Realización: 01/01/26 AL 30/11/2026



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
CHIAPAS  
2024 - 2028



INSTITUTO  
DEL DEPORTE  
GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2028

## Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

### V.II. Componente de Desempeño

EJE 2: DIFUSIÓN O DIVULGACIÓN	
Objetivo 2.1	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión. Desarrollar acciones de difusión o divulgación para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de este Instituto del Deporte en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses.
Meta	Al menos el 80% de las acciones establecidas en el Programa Anual serán atendidas por el Comité de ética dentro de los plazos establecidos.
ACTIVIDADES	

2.1.1. Gestionar la difusión de materiales, sobre temas referentes a la Ética Pública, prevención de la actuación bajo conflicto de interés y materias afines.

MECANISMO DE VERIFICACIÓN: Solicitudes para materiales de difusión.

2.1.2. Desarrollar materiales o contenidos propios y gestionar su difusión

MECANISMO DE VERIFICACIÓN: Carteles, Trípticos, liga de internet.

Periodo de Realización: 01/01/26 AL 30/11/2026





**INSTITUTO DEL DEPORTE**  
GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

**V.II. Componente de Desempeño**

EJE 3: MEJORA DE PROCESOS	
Indicador general de eficacia en la determinación de riesgos institucionales de integridad	
Objetivo 3.1	Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos administrativos de este Instituto del Deporte.
Meta	Identificar los riesgos éticos para tres o más procesos institucionales.
<b>ACTIVIDADES</b>	

3.1.1. Desarrollar la etapa que corresponda para prevenir o mitigar riesgos éticos en procesos institucionales.

MECANISMO DE VERIFICACIÓN: Reporte de Riesgos.

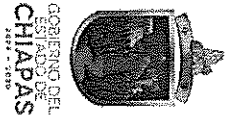
3.1.2. Generar insumos para mejorar la gestión de riesgos éticos institucionales.

MECANISMO DE VERIFICACIÓN: Procesos de Mejora.

Periodo de Realización: 01/01/26 AL 30/11/2026



*[Handwritten signatures and marks]*



**INSTITUTO  
DEL DEPORTE**  
GOBIERNO DE CHIAPAS  
1974 - 2026

## Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de interés

### V.II. Componente de Desempeño

EJE 4: ATENCIÓN A DENUNCIAS Y QUEJAS	
Indicador de eficacia en atención a denuncias.	
Objetivo 4.1	Brindar atención a peticiones o propuestas en materia de ética pública y conflictos de interés que sean presentadas ante el comité de ética de esta dependencia.
Meta	Las peticiones o propuestas en materia de ética pública y conflictos de interés que sean presentadas ante el comité de ética de esta dependencia serán comunicadas al Órgano de Control Interno
<b>ACTIVIDADES</b>	

4.1.1. Dar atención y registro de las denuncias presentadas ante el Comité de Ética.

**MECANISMO DE VERIFICACIÓN:** Formato de Atención de Denuncias y Quejas.

4.1.2. Registrar las denuncias que se reciban en el Comité de Ética y atender aquellas que resulten de competencia del mismo, conforme a lo establecido en los lineamientos y en los protocolos correspondientes.

**MECANISMO DE VERIFICACIÓN:** Registro en el sistema interno de la dependencia.

Periodo de Realización: 01/01/26 AL 30/11/2026



*[Handwritten signatures and marks]*



**INSTITUTO  
DEL DEPORTE**  
GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2028

## Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

### V.II. Componente de Desempeño

EJE 5. ACTIVIDADES DE GESTIÓN	
Indicador de eficacia en atención a denuncias.	
Objetivo 5.1	Realizar actividades administrativas en apoyo a las actividades sustantivas del mismo.
Meta	Atender en tiempo y forma las actividades de gestión del Comité de Ética.
ACTIVIDADES	

5.1.1. Actualizar el Directorio de funcionarios del Comité de Ética.

MECANISMO DE VERIFICACIÓN: Directorio de funcionarios.

5.1.2. Difusión e invitación para que las personas servidoras públicas de la Dependencia contesten Cuestionarios de Satisfacción de personas que presentaron una denuncia o queja.

MECANISMO DE VERIFICACIÓN: Circular o Memorándum de Invitación.

Periodo de Realización: 01/01/26 AL 30/11/2026

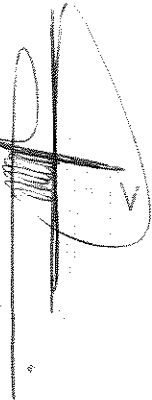


Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de interés

**V.I. Firmas de Integrantes del Comité**

Firmas de aprobación del Programa Anual de Trabajo 2026, de las personas integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto del Deporte del Estado de Chiapas.

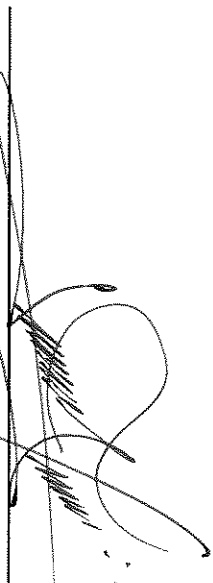
**Miembros Titulares**



Mtra. María Guadalupe Coutiño Morales  
**Presidenta**



Lic. Ana Selene Martínez Velasco  
**Secretaria Ejecutiva**



Mtro. Josué de Jesús Sánchez Flores  
**Secretario Técnico**

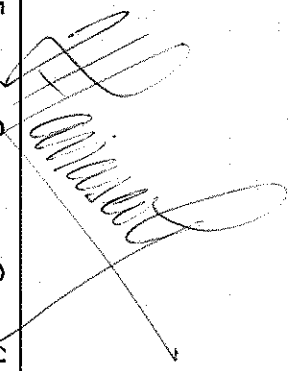


Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de interés

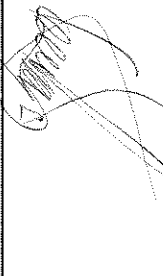
**V.I. Firmas de Integrantes del Comité**

Firmas de aprobación del Programa Anual de Trabajo 2026, de las personas integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto del Deporte del Estado de Chiapas.

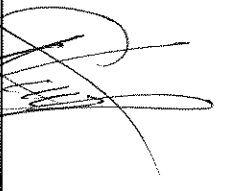
**Miembros Electos**



\_\_\_\_\_  
Lcf. Juan Fermín Carrasco González  
**Miembro Propietario Temporal**



\_\_\_\_\_  
Ing. Gerardo Guizar Ríos  
**Miembro Propietario Temporal**



\_\_\_\_\_  
C. Norma Cecilia Cruz Maldonado  
**Miembro Propietario Temporal**

